



TÉRMINOS DE REFERENCIA

GQSP Colombia/24-08

CONTRATACIÓN PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS NORMA ISO/IEC 17025:2017 PARA ENTIDADES IVC

1. Antecedentes

La ONUDI es la agencia especializada de las Naciones Unidas que promueve, de acuerdo con su mandato, el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países en desarrollo y economías en transición. Con esto, la Organización tiene dos funciones centrales, i) como foro global, genera y divulga conocimiento industrial; ii) como agencia de cooperación técnica brinda soporte técnico, asesoramiento para políticas públicas e implementa proyectos que fomentan el desarrollo.

Global Quality and Standards Programme - GQSP Colombia Programa de Calidad para la Cadena de Químicos

En el marco del Programa Global de Calidad y Normas – GQSP, firmado entre la ONUDI y SECO como cooperante internacional, cuyo objetivo es fortalecer la infraestructura de calidad en países priorizados, e incrementar la capacidad de cumplimiento de requisitos y normas de calidad de las mipymes en sectores estratégicos; y en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la ONUDI implementa en Colombia, país priorizado, el Programa de Calidad para la Cadena de Químicos – GQSP Colombia.

Su objetivo general como programa y alineado al objetivo del GQSP Global, es fomentar la integración de Colombia en los sistemas de comercio regional y multilateral, por medio del fortalecimiento del Subsistema Nacional de Calidad en el marco de las prioridades de 10 agrupaciones industriales que componen la cadena de químicos, así como fomentar el aumento y mejora de las capacidades de las mipymes



para cumplir con requisitos técnicos, normas internacionales de calidad, normas privadas y de sostenibilidad, necesarias para la facilitación del comercio.

El proyecto se implementará en un periodo de cuatro años y dentro de sus intervenciones se prevé el mejoramiento de las competencias del personal del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), para el fortalecimiento de las competencias técnicas de las entidades responsables de Inspección, Vigilancia y Control. Este propósito se contempla en el producto 1.3 del marco lógico del GQSP Colombia:

Producto 1.3 Se fortalecen las competencias técnicas de las entidades responsables de Inspección, Vigilancia y Control como el INVIMA, la Superintendencia de Industria y Comercio, el Instituto Colombiano Agropecuario, etc., para mejorar los niveles de calidad de la industria química nacional y facilitar el cumplimiento de requisitos técnicos nacionales e internacionales.

2. Objeto de la contratación

Contratar la implementación de un programa de formación de Auditores Internos en Sistemas de Gestión para los Laboratorios de Ensayo bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, de mínimo cuarenta (40) horas, el cual estará orientado a personal del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

3. Especificación del servicio requerido

- El curso será impartido en la modalidad online (sincrónica), bajo la plataforma que disponga el proveedor con la opción de celebración presencial en caso de que las condiciones sanitarias así lo permitan.
- El proveedor deberá emitir certificado de aprobación a los asistentes que hayan cumplido un mínimo de horas de asistencia y que hayan surtido una evaluación de conocimientos con calificación aprobatoria, así como proveer los materiales académicos necesarios y las memorias del curso taller a los



participantes. Los certificados emitidos deberán incluir además de los logos del proveedor, los logos de la ONUDI y del GQSP. El uso de la imagen del programa deberá seguir los lineamientos del Manual de Imagen del GQSP Colombia, manual que será compartido con el proveedor una vez se oficialice la contratación.

- El curso taller se impartirá a un número limitado de participantes especializados. El número mínimo de participantes será de treinta (30) personas, pero eventualmente podrán participar hasta treinta y cinco (35) personas, número que será previamente concertado con el ICA, la SIC y la Unidad de Gestión de Proyecto (UGP) de la ONUDI.
- Los contenidos del curso deberán incluir al menos los siguientes temas:
Fundamentos de la norma ISO/IEC 17025:2017

- Generalidades
- Subsistema Nacional de Calidad
- Estructura de la norma ISO/IEC 17025:2017

Técnicas de auditoría bajo los lineamientos de la norma ISO 19011:2018

- Términos y definiciones
- Competencias del auditor
- Programa y actividades de la auditoría
- Realización de una auditoría
- Competencia y evaluación de auditores

La selección de la propuesta elegible para la ejecución de los servicios contemplará de manera integral la experiencia, la calidad de la propuesta técnica y la evaluación comparativa de la propuesta económica.

4. Duración

El servicio deberá ser ejecutado durante el segundo semestre de 2020, en fechas a convenir con el ICA, la SIC y la UGP de la ONUDI. La coordinación de agendas se hará a través de la UGP de la ONUDI. La duración de la instrucción deberá ser de al menos cuarenta (40) horas teórico-prácticas con metodología online (sincrónica) o a través de sesiones presenciales de ser viable esta alternativa. Sin perjuicio de lo anterior, el



curso taller deberá impartirse en un plazo máximo de cuatro (4) meses a partir de la contratación.

5. Requisitos mínimos de la propuesta

Siguiendo los lineamientos de los presentes Términos de Referencia, la propuesta técnica y económica debe ser detallada, proporcionando toda la información relevante requerida para realizar una evaluación objetiva, en términos de experiencia técnica y calidad de los servicios. Cualquier alternativa adicional, planteada por el proponente debe ser especificada en la propuesta.

La propuesta debe contener al menos lo siguiente:

- Propuesta técnica y económica: La propuesta debe especificar las actividades, recursos y tiempo designados para cada ítem requerido. Se entiende que el precio ofertado incluye todos los costos relacionados con el servicio contratado.

La propuesta técnica deberá incluir el objetivo de la formación, la metodología propuesta, el currículo, el material de apoyo o recursos externos que deban utilizarse en el curso y en general, las especificaciones que se relacionan en el numeral 3 de este documento. En caso de que el proveedor haga uso de servicios o capacidades de un tercero, se deberá incluir la información detallada del mismo, su experiencia y el alcance de las actividades a cargo del tercero en el marco de la propuesta técnica.

- Anexos: Junto a la propuesta se debe anexar:
 - Certificado de existencia y representación Legal vigente (no mayor a 30 días) y RUT (para empresas colombianas)
 - Carta de presentación del proveedor donde indique datos básicos, objeto social y experiencia en campos relacionados a la formación y capacitación técnica en evaluación de la conformidad, normas y requisitos de calidad e infraestructura de la calidad,
 - Hoja(s) de vida o perfil(es) del facilitador o facilitadores que orientarán el curso taller



- Relación de clientes que demuestren la experiencia con respecto al servicio solicitado
- Relación de posibles fechas y/o alternativas de disponibilidad para impartir el curso durante el segundo semestre de 2020

Para ser considerado, cada proveedor debe cumplir con experiencia de al menos tres (3) años, comprobable (en Colombia o en otros países), en la ejecución del objeto de esta contratación.

Experiencias recientes con otros Programas del Sistema de Naciones Unidas, entidades del estado y/o entidades nacionales o internacionales de la infraestructura de la calidad, serán consideradas como una ventaja.

6. Aspectos legales

a) Contenido del curso:

Los contenidos y productos del curso deben ser entregados a la Unidad de Gestión del Proyecto quienes revisarán y podrán solicitar ajustes al contratista hasta que se apruebe a satisfacción. Las solicitudes y ajustes deben ser atendidas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles por parte de El Contratista.

b) Entregables:

Además de los contenidos del curso, el proveedor deberá entregar a la Unidad de Gestión del Proyecto los listados de asistencia a las sesiones del curso Taller, así como las evaluaciones de los participantes para optar a los certificados de aprobación. De igual forma y previo a su emisión formal, deberá enviar en formato digital los certificados de aprobación de los participantes, con el fin de que la Unidad de Gestión de Proyecto pueda aprobar el uso de la imagen del programa.



c) Forma de pago:

El pago de los servicios se realizará de acuerdo con el plan establecido en el contrato, en no menos de 30 días calendario después de la ejecución del servicio aprobada por la Unidad de Gestión del GQSP Colombia y posterior a la aprobación por parte del Gerente de Proyecto.

d) Condición jurídica de la ONUDI:

El contratista respetará la condición jurídica de la ONUDI como organización intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas exenta del pago de impuestos. Nada de lo estipulado en el presente documento o que con él se relacione se considerará como renuncia, expresa o implícita, de ninguna de las prerrogativas e inmunidades que corresponden a la ONUDI.

e) Indemnización:

El contratista exonerará de responsabilidad, a la ONUDI respecto de acciones judiciales, reclamaciones, costos y compromisos derivados de controversias en materia de propiedad intelectual o de otro tipo que surjan en virtud del presente documento o que sean consecuencia de los actos u omisiones de El Contratista, sus agentes o funcionarios.

f) Confidencialidad de la Información:

El contratista mantendrá informado al GQSP Colombia de la ONUDI y realizará consultas sobre cuestiones de interés común que, a su juicio, redunden en beneficio de la ejecución del contrato. Toda la información que la ONUDI entregue al Contratista, o que se obtenga como consecuencia del trabajo con el beneficiario del servicio, se considera de carácter confidencial, a menos que se indique lo contrario. El Contratista deberá implementar las disposiciones necesarias para salvaguardar el carácter confidencial y restrictivo de la información, los documentos, y las consultas que se realicen en desarrollo del contrato y presentación de la oferta. La confidencialidad de la información en virtud del contrato y la oferta se mantendrá con posterioridad a terminación del mismo.



g) Derecho aplicable y Solución de Controversias:

La oferta y el contrato se interpretarán de conformidad con los principios generales del derecho, con exclusión de todo ordenamiento jurídico nacional concreto. En caso de que surja una controversia, diferencia o reclamación derivado del contrato o que guarde relación con ello, las Partes pondrán sus mejores empeños por solucionar prontamente y de manera cordial la diferencia mediante la negociación directa. Toda controversia que no se solucione en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que uno de Las Partes haya notificado al otro la naturaleza de la diferencia y de las medidas que deben adoptarse para subsanarla, se resolverá mediante consultas entre los jefes ejecutivos de Las Partes o sus representantes debidamente autorizados. Si la diferencia no se puede solucionar amistosamente mediante consultas, se someterá a arbitraje. El arbitraje se efectuará de conformidad con las modalidades que acuerden Las Partes o, de no haber acuerdo, con el reglamento establecido por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento.

h) Términos y condiciones generales de la ONUDI

El servicio contratado debe cumplir con los Términos y Condiciones Generales de la ONUDI descritos en el Anexo A.

IMPORTANTE:

1. No se recomienda desviarse de los Términos de Referencia.
2. Sin embargo, cualquier alternativa adicional debe ser explícitamente acordada entre ONUDI y la empresa contratista.

La propuesta económica debe ser enviada a info@gqspcolombia.org junto a la documentación mencionada. Fecha límite para envío de propuesta y documentación solicitada: **28 de agosto de 2020.**